



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
956	64142	16/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO	N°	OF 127
RUT EMPRESA	12610692-0	FONO	83278441
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es
DOMICILIO	EMPRESARIAL PIÑO 12		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 EXCAVADOR KOMATSU PC200		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21	Tara ▶ 16	PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE / 11CH.		
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	17/05/2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ning. n Otro Vehículo
Simultáneamente
Debe viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 16.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 1937KNR	SemiRemolque ▶ 1937KNR	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.60	6.40						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	15	16					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.40					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MÁS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **16/05/2012** FECHA HASTA ▶ **17/05/2012**

COD_AUTENTIF 3572012516-01-2011-3929-2010-030449552

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota